



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 127

Santiago, 28 de noviembre de 2019
GG 150/2019

Señor
Rodolfo Gómez
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 6 de noviembre de 2019, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere:

“En una solicitud anterior, se pidió el código CIUO de los entrevistados en la EFH de 2014 y 2017. Sin embargo, la respuesta señala que las categorías de oficio y actividad se encuentran en las variables C7 y C8 respectivamente. Considero que esta respuesta es insuficiente por lo siguiente:

a) Si bien las variables señaladas como oficio y actividad se encuentran disponibles, estas están en formato de código de texto y no procesada. En la misma base de datos existen las variables "c7cod" y "c8cod" las que sugieren que estas ya fueron codificadas para facilitar su análisis. Se solicitan dichas variables.

b) Luego, las variables señaladas no corresponden necesariamente al código CIUO. El conocimiento para clasificar ambas variables dentro de las categorías CIUO88 u CIUO08 requiere de especialización y capacitación que no es de fácil acceso. La no entrega de esas variables pareciera ser una decisión no fundamentada.

Además, quisiera agregar lo siguiente:

c) Se solicita el código CIUO de los entrevistados en las encuestas 2014 y 2017 con el mayor número posible de dígitos desagregados (uno, dos, tres o cuatro), ya sea en su versión 88 u 08 según la disponibilidad.

d) Dicha información será utilizada en investigación académica destinada a comprender las transformaciones en la estructural social del país durante el periodo solicitado.

Finalmente, adjunto la respuesta a la solicitud anterior.”

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, publicado en la página Web del Banco www.bcentral.cl.



BANCO CENTRAL DE CHILE

En relación a esta nueva solicitud y complementando nuestra respuesta contenida en carta Reg 116 del 29 de octubre de 2019, la información que el Banco Central de Chile dispone sobre las categorías de oficio y actividad de los entrevistados en la EFH, se encuentran tal como se le indicó en las variables c7 y c8 sin que exista ninguna codificación adicional, razón por la que no se dispone de datos en las variables referenciadas como c7cod y c8cod.

Por otra parte, cabe precisar que las mencionadas categorías de oficio y actividad, tampoco se encuentran codificadas bajo el código CIUO mencionado en su requerimiento, lo anterior responde a que el ámbito de estudio que sugiere la estadística de actividad y ocupación codificada bajo estándares internacionales, exceden los objetivos analíticos del Banco ni tampoco se cuenta con el nivel de especialización que requiere la tarea de codificar o clasificar variables para tales análisis. En consecuencia, no es posible facilitar para las versiones 2014 y 2017 de la encuesta, desagregación por niveles (uno, dos, tres o cuatro) del clasificador CIUO, ya sea en su versión CIUO88 o CIUO08, como usted solicita en el punto c) de su requerimiento.

Por último, y en atención al interés que representan los resultados de la encuesta para los usuarios, en particular investigadores, le informo que en la agenda de trabajo de la EFH para el año 2020, se está evaluando hacer un proyecto que incluiría la categorización de las variables de las encuestas 2014 y 2017 de acuerdo al código CIUO. Los resultados de este trabajo serán difundidos al público y se darán a conocer oportunamente.

Adicionalmente, le recuerdo que se encuentra también a disposición de los usuarios, documentación metodológica y antecedentes adicionales para facilitar la comprensión de la encuesta y el uso de la información. Para la encuesta de 2017, en particular, se han publicado: Documento Metodológico EFH 2017, cuestionario EFH 2017, Guía de Usuario EFH 2017 y Glosario EFH 2017, a los que puede acceder a través del mismo enlace señalado previamente: <https://www.efhweb.cl/>. En el mismo sitio web, seleccionando "Documentación encuestas anteriores" se encuentra la información adicional para las versiones previas de la encuesta.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información